

**VALDEAVELLANO DE TERA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

El expediente n.º 1/2022 de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito, aprobado en sesión del Pleno de fecha 30 de Noviembre de 2022, ha quedado aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como sigue a continuación:

<i>Aplicación</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
342	609	50.000	42.000	8.000
165	619	0	5.000	5.000
150	619	40.000	25.000	65.000
920	131	10.000	8.000	18.000
221	16000	27.000	4.000	31.000
TOTAL TRANSFERENCIA			42.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 7 de Febrero de 2023. – La Alcaldesa, María de la O García Muntaner